COLEGIO BOLIVAR

Derechos y Deberes de la Comunidad Bolívar

Un Manual de Convivencia

Derechos y Deberes de la Comunidad Bolívar

Un Manual de Convivencia

Colegio Bolívar
Cali, Colombia

Este es un documento de referencia para la Comunidad Bolívar con información básica sobre el Colegio. Contiene los requerimientos legales exigidos por la Ley General de Educación, en el artículo 17, decreto 1860 de 1994. Las políticas y procedimientos aquí descritos pueden ser revisados en la medida en que las circunstancias así lo requieran. Las revisiones, debidamente aprobadas se les harán llegar para ser anexadas a la carátula posterior del libro.

Segunda edición , mayo 1999

TABLA DE CONTENIDO

I
Filosofía del Colegio

pg.9

1. Introducción
2. Características del Colegio
3. Misión
4. Principios
5. Metas
6. Perfil del Estudiante del Colegio Bolívar
7. Comunidad Educativa

II
Organización Académica

pg.13

1. Programas que ofrece el Colegio
   - A. Preprimaria
   - B. Primaria
   - C. Secundaria Básica
   - D. Secundaria Superior

2. Evaluacion y Calificaciones
   - A. Rendimiento Académico
   - B. Comportamiento

III
Organización Administrativa

pg.16

1. Rector
2. Director de Sección
3. Servicios Estudiantiles - Actividades Complementarias
4. Comités de Evaluación y Promoción
5. Comité de Disciplina Secundaria Básica
6. Comité de Justicia Secundaria Superior

IV
Organización Escolar

pg.18

1. Gobierno Escolar
   - A. Junta Directiva
   - B. Consejo Directivo
   - C. Rector
   - D. Consejo Académico

2. Organos de Apoyo y Veeduría

3. Línea de Autoridad

V
Admisiones y Costos Educativos

pg.21

1. Admisiones
   - A. Criterios de Admisión
   - B. Condiciones de Admisión
   - C. Edades de Admisión
2. Costos Educativos
   - A. Contrato de matrícula y Pagos
   - B. Condiciones para Renovación de Matrícula

VI
Reglamento Escolar

pg.25

1. Faltas contra la Disciplina
2. Código de Comportamiento
3. Código de Honor Secundaria Superior
4. Código del Vestir - Presentación Personal
5. Políticas sobre la Discipina
6. Procedimientos Disciplinarios
   - A. Detención Escolar
   - B. Suspensión

C. Período de Prueba
D. Retiro Temporal
E. Retiro Definitivo

7. Algunas Faltas de especial gravedad
   A. Hurto
   B. Fraude
   C. Consumo de Estimulantes, Depresores y Narcóticos
   D. Consumo de Alcohol
   E. Consumo de Tabaco
   F. Conducción de Vehículos al Colegio
   G. Violencia Física
   H. Pólvora y otros Materiales Peligrosos

8. Asistencia
   A. Horario Escolar
   B. Asistencia a Clase - Secundaria
   C. Ausencias Justificadas
   D. Retrasos
   E. Eludir la Asistencia al Colegio
   F. Otras Ausencias
   G. Excusas después de una Ausencia
   H. Salir del Colegio antes de terminar la Jornada Escolar

9. Contacto Físico
10. Uso de los Buses
11. Uso de Areas especiales del Colegio
12. Enfermería
13. Uso de Lockers
14. Representación del Colegio en distintos Eventos

VII

Relaciones entre Colegio, Familias y Estudiantes

pg.37

1. Fundamentos
2. Deberes y Derechos del Colegio Bolívar
3. Deberes y Derechos de los Padres
4. Deberes y Derechos de los Profesores
5. Deberes y Derechos de los Estudiantes

VIII

Manual de Procedimientos

pg.39

1. Informaciones a los Padres de Familia
   A. Reuniones de Profesores y Padres de Familia
   B. Comunicaciones del Colegio
   C. Acceso a Estudiantes o Profesores en horas de Clase
   D. Padres Separados o Divorciados
   E. Cambio de Dirección
2. Permisos y Pases
3. Celebración de Cumpleaños en el Colegio
4. Objetos Perdidos y Recuperados
5. Libros de Texto
6. Reposición de Trabajos y Exámenes
7. Transferencia a otro Colegio
8. Registros de los Estudiantes
   A. Acceso a los Registros
   B. Remisión de información a otras personas y/o institucioness
9. Venta de Artículos
10. Recolección de Fondos para Actividades
11. Organizaciones y Publicaciones
12. Uso del Teléfono en las Oficinas
13. Procedimientos de Evacuación
14. Fiestas
15. Escoltas
16. Porte de Armas

IX

Reformas al Manual de Convivencia de 1996

pg.45

I. Filosofía del Colegio Bolívar

Introducción

El manual de convivencia del Colegio Bolívar es un documento de referencia para la Comunidad Bolívar, que incluye los deberes y derechos de los estudiantes, padres de familia, cuerpo docente y los de la institución. Este documento, además, contiene los requerimientos legales exigidos por la Ley General de Educación, a través del artículo 17 del decreto 1860 de 1994.2.

Características

El Colegio Bolívar fue fundado en 1947 como un Colegio diurno, privado, mixto, no confesional y sin ánimo de lucro. Desde ese entonces busca ofrecer una educación bilingüe, bicultural y binacional a los hijos de familias norteamericanas y de otros países residentes en Cali, como también a las familias colombianas que desean este tipo de educación para sus hijos. En la actualidad, el Colegio ofrece a 1.200 estudiantes una educación preuniversitaria, en inglés y en español, desde Kinder 4 hasta Doce, comparable y compatible con la ofrecida por los mejores colegios de esta categoría de Colombia, de los Estados Unidos y de comunidades norteamericanas en todo el mundo. A través de su historia, el Colegio Bolívar ha funcionado bajo la autoridad y con el apoyo de su Asamblea General de Tenedores de Bonos, compañías fundadoras del Colegio. Esta Asamblea elige a una Junta Directiva de diez miembros, padres de familia de alumnos matriculados en el Colegio, quienes velan por el cumplimiento de la misión y de los objetivos del Colegio. El Consejo Directivo funciona de acuerdo con lo establecido por la ley y asegura la participación de toda la Comunidad Educativa.

Los programas curriculares y extracurriculares del Colegio Bolívar provienen de las tradiciones educativas colombianas y norteamericanas; cumplen con las normas más exigentes de ambos países. Además de un número de profesores locales altamente calificados, quienes en su mayoría son bilingües, el Colegio cuenta con un numeroso grupo de profesores contratados en el exterior. El inglés es la lengua en la cual se realiza la labor educativa a partir del primer grado; sin embargo, la lengua española y la cultura colombiana son parte integral del programa educativo. El Colegio Bolívar prepara a sus estudiantes a través de sus programas de estudio para que continúen con éxito su educación en los colegios y universidades de ambos países.

Misión

Nuestra misión es educar a los estudiantes para que sean autónomos, desarrollen un espíritu investigativo y compromiso con la excelencia. Estos propósitos se centran en un ambiente bilingüe y democrático, motivado en las más altas aspiraciones para el sano bienestar colectivo e individual.

Principios

La Comunidad Educativa del Colegio Bolívar respalda su misión comprometida con los siguientes principios:

1. La educación es la herramienta más valiosa que existe para mejorar la calidad de vida.

2. La práctica de la democracia es una directriz que fomenta el diálogo, el respeto y el sentido de comunidad.

3. La excelencia académica está sustentada por el entorno educativo del Colegio.

4. El dominio del lenguaje es crucial para el aprendizaje.

5. El Colegio tiene la responsabilidad de atender las necesidades y apoyar los talentos individuales de los estudiantes.

6. La responsabilidad social es obligación de toda persona educada.

7. Se crea Comunidad fomentando relaciones de afecto y confianza entre todos sus miembros.

Metas

A. Para valorar la educación, nosotros:

- Fomentamos el deseo por aprender.
- Estamos centrados en el desarrollo intelectual, ético y socialde nuestros estudiantes.
- Vivimos un código de honor basados en la honestidad y la integridad.
- Dedicamos tiempo y recursos para educar niños apoyando sus fortalezas y su potencial.

B. Para implementar prácticas democráticas, nosotros:

- Desarrollamos un ambiente propicio, condiciones y procesos que promueven el diálogo.
- Creamos y mantenemos un ambiente de aprendizaje, de respeto, tolerancia, colaboración y disciplina.
- Reconocemos y celebramos la diversidad cultural, religiosa y social, dentro de la comunidad del Colegio.
- Generamos estructuras para la participación y la toma de decisiones.
- Damos a los estudiantes libertad de escogencia, congruente a su etapa de desarrollo y los responsabilizamos por las consecuencias de sus decisiones.

C. Para sustentar la excelencia, nosotros:

- Promovemos un estilo de aprendizaje que es activo, auto dirigido, basado en el descubrimiento y atractivo para el estudiante.
- Suministramos experiencias donde los estudiantes pueden llegar a la excelencia, reconociendo el valor del trabajo y del compromiso.
- Implementamos estándares de rendimiento basados en un currículo que define resultados esenciales del aprendizaje
- Usamos métodos de evaluación eficaces que ayudan a los estudiantes a centrarse, dirigir y reflexionar sobre su propio aprendizaje.
- Adquirimos tecnologías y recursos indispensables para enriquecer el aprendizaje en todas las áreas.
- Preparamos a los estudantes para las profesiones del futuro.
- Ofrecemos un Colegio y una planta física funcional y estéticamente agradable.

D. Reconociendo la relevancia del lenguaje , nosotros:

- Brindamos a los estudiantes un programa educativo integral y bilingüe.
- Desarrollamos el lenguaje en su sentido más amplio: verbálmente, matemáticamente, científica y artísticamente.
- Satisfacemos las necesidades individuales de los estudiantes en el área del lenguaje, la lectura y la escritura.

E. Para responder a las necesidades individuales de los estudiantes,nosotros:

- Sumistramos programas de salud y consejería sicológica a los estudiantes, en colaboración con sus padres.
- Suministramos programas y servicios de enriquecimiento e integramos estas actividades al salón de clase.
- Damos apoyo y dirección a necesidades especiales de aprendizaje, a través de un programa multidisciplinario de servicios estudiantiles.
- Promovemos un programa de actividades complementarias para el desarrollo del talento estudiantil.

F. Para satisfacer las responsabilidades sociales, nosotros :

- Creamos conciencia y responsabilidad social; preocupación y respeto por cada uno y por los demás.
- Damos oportunidades a todos los estudiantes de experimentar el valor de ayudar a los otros a través de un extenso programa de servicio a la comunidad.
- Enfatizamos los aspectos medio ambientales y preparamos a los estudiantes para que enfrenten la realidad de la creciente capacidad humano de alterar el medio ambiente.

G. Para desarrollar el sentido de Comunidad , nosotros:

- Creamos dinámicas sobre comunidad a nivel del salón de clase.
- Promovemos estrategias para el trabajo en equipo entre profesores y administradores.
- Somos socios con los padres de familia como colaboradores esenciales en el proceso educativo y miembros vitales de la comunidad.
- Valoramos a todos los miembros de la comunidad escolar y fomentamos la solidaridad a través de valores en democracia.

Perfil del Estudiante

- El egresado del Colegio Bolívar podrá compartir y aplicar principios , procesos y conocimientos en la búsqueda de la excelencia académica.
- El egresado del Colegio Bolívar podrá relacionar y aplicar conocimientos para actuar con pensamiento crítico y creativo.
- El egresado del Colegio Bolívar podrá mostrar un dominio bilingüe en el contexto académico y social.
- El egresado del Colegio Bolívar será una persona íntegra con valores.
- El egresado del Colegio Bolívar tendrá la conciencia y responsabilidad social de un ciudadano comprometido.
- El egresado del Colegio Bolívar podrá interactuar efectivamente con el mundo reconociendo y respetando los diferentes enfoques y perspectivas.

Comunidad Educativa

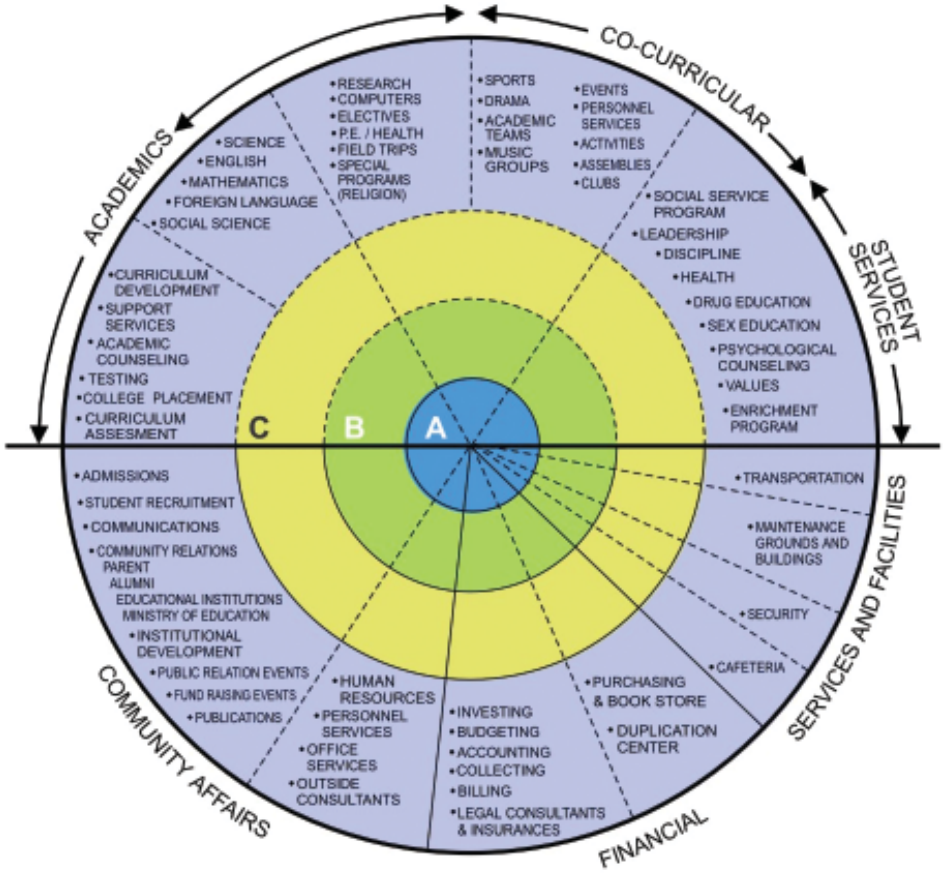

II. Organización Académica

Programas que ofrece el Colegio

El Colegio ofrece educación en todos los niveles desde preprimaria hasta bachillerato. Cada una de estas secciones posee currículos que están siendo actualizados y evaluados periódicamente.

A. Preprimaria

En preprimaria se ofrece un programa bilingüe, diseñado para proveer continuamente experiencias de aprendizaje ligadas al conocimiento previo de los alumnos, y que permita su progreso de acuerdo con su capacidad y con su estilo de aprendizaje.

A través de este periodo de la primera infancia, las prácticas de enseñanza y aprendizaje se dirigen hacia centros de aprendizaje, los cuales son coordinados y continuos. Es decir, una experiencia de aprendizaje construye una conexión con el pasado, con el presente, con personas, con objetos y con eventos en el mundo del infante.

Las siguientes áreas están consideradas en el curriculum del preescolar como una parte crucial en la preparación de los niños para el aprendizaje futuro: Lenguaje (Español e Inglés), Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias, Educación Física, Música, Arte y Educación en Valores.

B. Primaria

La sección de Primaria comprende los grados de segundo a quinto. Busca desarrollar el máximo potencial de cada estudiante a través de programas curriculares a nivel formal e informal. La base del currículo es un programa académico sólido, reforzado con programas sociales y de valores que reflejan la realidad de Colombia y con un programa variado de actividades. El programa curricular está caracterizado por el rol del estudiante en su proceso de evaluación, clases pequeñas, atención individual y clases integradas a proyectos y temas por objetivos. Se le da énfasis especial a la formación integral de la persona, donde cada estudiante aprende a ser responsable de su propio éxito. A los estudiantes se les brinda una amplia oportunidad para desarrollar y demostrar sus conocimientos y talento durante las clases ordinarias y eventos especiales.

El Consejo Estudiantil de Primaria busca fomentar el compromiso y la responsabilidad del estudiante, involucrándose como parte del plan democrático del Colegio. El Consejo Estudiantil patrocina una serie de actividades durante el año y está comprometido a extender su misión a la comunidad de Cali en general.

El programa académico comprende las áreas de: Artes del Lenguaje como Lectura, Escritura, Gramática, Comunicación Escrita y Verbal, Matemáticas, Estudios Sociales, Sociales, Tecnología, Música, Español, Ciencia y Educación Física.

El Colegio a nivel de Primaria opera con base en trimestres. Dos veces al año, los estudiantes evalúan su propio desempeño con base en objetivos específicos, a través de una conferencia individual dirigida por ellos a la que asisten sus padres y profesores.

C. Secundaria Básica

El programa de estudios para grado sexto, es un curriculum integrado, que se desarrolla en clases diarias de 80 minutos, en las que se cubren las áreas esenciales.

Para los otros dos niveles de Secundaria Básica, 7° y 8°; la semana de estudios está dividida en días A y B; y el día en cuatro bloques de 80 minutos. Se utiliza la quincena como punto de referencia para la intensidad horaria. El estudiante asiste a una determinada clase diez horas quincenales pero, debido a la modalidad de bloques y de días A y B alternos, recibe seis horas de clase en un área y cuatro en la siguiente, y así sucesivamente.

Los cusos para el año escolar 1998-1999 son:
Grado 6: Programa integrado en Matemáticas y Ciencias, Ingles y Estudios Sociales, Español y Sociales/Civica. Como areas especiales: Educación Física, Música, Arte, Etica y religión y Computadores.

Grado 7: Ingles, Español, Francés, Matemáticas(Pre-Algebra), Estudios Sociales y Ciencias. Areas especiales: Educación Física, Etica y Religión y Computadores. Electivas: Arte, Música y Exploración Ambiental.

Grado 8: Ingles, Español, Francés, Matemáticas (Algebra I), Historia de los Estados Unidos y Ciencias. Areas especiales: Educación Física, Etica y Religión, Computadores. Electivas: Arte, Música, Liderazgo y Deporte.

Adicionalmente, en séptimo y octavo los estudiantes disponen de una clase semanal para trabajo independiente, conocido como Study Hall, y de una clase sobre Crecimiento Personal.

D. Secundaria Superior

La distribución del tiempo en secundaria superior es igual a como se hace en septimo y octavo de secundaria básica.

Los cursos para el año escolar son:

Grado 9°: Inglés, Algebra II / Geometría, Geografía / Historia de Colombia, Educación Física, Español y Literatura, Computadores (un semestre), Etica (un semestre), Biología.
ELECTIVAS: Arte, Música, Francés.

Grado 10°: Inglés, Geometría / Trigonometría, Química, Historia Mundial, Educación Física, Español y Literatura, Filosofía (un semestre).
ELECTIVAS: Arte, Música y Sistemas.

Grado 11°: Inglés, Análisis Matemático, Física, Ciencias Políticas / Economía, Español y Literatura.
ELECTIVAS: Los estudiantes deben escoger tres electivas entre las siguientes: Estadística, Periodismo, Química, Biología II, Filosofía, Sistemas, Arte, Música (Coro y Danza) e Instrumentos Musicales (Rock).

Grado 12°: Inglés, Cálculo, Colombia y el Mundo, Español, PrelCFES.
ELECTIVAS: Los estudiantes deben escoger tres electivas entre las siguientes: Resolución de Conflictos Mundiales, Antropología, Física II, Química II, Química III, Biología II, Diseño Gráfico y Programación de Computadores, Arte, Música (Coro y Danza) e Instrumentos Musicales (Rock).

Los requisitos para graduarse y obtener el título Colombiano y el de Estados Unidos, para la clase

del '99 son las consignadas en este manual en la sección inmediata siguiente.

En las distintas secciones del Colegio Bolívar se siguen las pautas del Ministerio de Educación en relación con la intensidad horaria, los cursos que se ofrecen, las ausencias, la organización del gobierno escolar y otras directrices generales.

Evaluación y Calificaciones

A. Rendimiento Académico

De acuerdo con el Ministerio de Educación todo curso debe evaluarse con base en criterios determinados para cada actividad académica por el Plan de Estudios.

1. Preprimaria.

Las calificaciones en Preprimaria se determinan de acuerdo con objetivos establecidos por unidades de aprendizaje, en las siguientes categorías:

Satisfactorio y Necesita más tiempo.

2. Primaria

Las calificaciones en Primaria se dan de acuerdo con objetivos globales por área para cada grado, así:

Logra Objetivos con Excelencia, Logra Objetivos, Logra Objetivos con Asistencia, No Logra Objetivos con Asistencia.

3. Secundaria Básica y Superior

Las calificaciones en Secundaria Básica y Superior se dan de acuerdo con los logros u objetivos alcanzados que cada área académica considera, así:

Cumplió con Excelencia, Cumplió Bien, Cumplió, Mínimo Cumplimiento, No Cumplió.

El Colegio diseñará cursos y programas remediales para aquellos estudiantes que no cumplan con los objetivos propuestos, siempre y cuando su comportamiento y esfuerzo estén al nivel de los requerimientos académicos de la institución.

El Comité de Evaluación y Promoción de cada sección determinará si el estudiante puede ser promovido al grado superior, después de cumplir con los cursos y programas remediales, incluyendo la escuela de verano. En Primaria el programa provee procesos instruccionales adecuados al nivel de cada estudiante.

En caso de persistir la insuficiencia académica, el Comité de Evaluación informará al estudiante y a sus padres que debe repetir la asignatura en la cual no recuperó dichos objetivos, durante el siguiente año lectivo. De esta manera es posible que un estudiante avance al año escolar siguiente, tomando algunas asignaturas correspondientes al grado académico anterior. El Comité de Evaluación decidirá en los casos de estudiantes que deben repetir varias materias si éstos son o no promovidos al grado escolar siguiente.

Estas recomendaciones serán de carácter obligatorio.

El Colegio diseñará cursos y programas de promoción para estudiantes que demuestren estar definitivamente por encima del nivel asignado. El Comité de Evaluación y Promoción de cada sección recomendará que el estudiante continue con la asignatura del grado superior, diferente al que cursa con el resto de sus materias.

B. Comportamiento

Los estudiantes deben demostrar con su comportamiento su compromiso con los programas que ofrece la Institución. Los profesores y administradores de cada sección, evaluarán el comportamiento de acuerdo con el Código de cada sección. (Para mayor información ver el capítulo siete).

III. Organización Administrativa

Rector

El rector es la máxima autoridad administrativa del Colegio, es el representante legal de la Institución ante las autoridades educativas y es responsable de la ejecución de decisiones tomadas por la Junta Directiva y los Consejos Directivo y Académico. Entre sus principales funciones, el rector tiene la de ejecutar, orientar y mejorar el P.E.I., enforzar las decisiones, académicas y disciplinarias del gobierno escolar y mantener una comunicación abierta y participativa entre todos los estamentos de la Institución.

Director(a) de Sección

El Colegio Bolívar está organizado para prestar sus servicios educativos en cuatro secciones a saber, Preprimaria, Primaria, Secundaria Básica y Secundaria Superior. La más alta autoridad administrativa dentro de cada sección es el Director o Directora, quien está encargado(a) de la ejecución y supervisión de las políticas académicas y de la convivencia en cada sección. Cuenta con el apoyo de profesionales para el mejor desarrollo de sus actividades.

Servicios Estudiantiles y Actividades Complementarias

Estas áreas prestan asesoría al Rector, al Director de Sección, a los estudiantes, a los profesores y a padres de familia. Con un Consejero en cada sección académica, se cuenta además con los siguientes servicios y programas de apoyo:

- Consejería
- Sicometría
- Programa de Salud y Educación Sexual
- Programa de Orientación Profesional
- Especialista en Inglés como Segundo Idioma (EFL)
- Especialista en Lectura
- Especialista en Aprendizaje
- Programa de Actividades Complementarias
- Programa de Enriquecimiento (LOFT)
- Decanatura de Estudiantes para Secundaria Superior
- Programa de Servicio Social
- Profesoras de Apoyo (profesoras sustitutas de planta)
- Médico

Comité de Evaluación y Promoción

Para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes, en cada sección funciona un Comité de Evaluación, conformado por el Director de la Sección, los profesores y profesionales de apoyo involucrados en la evaluación y promoción del alumno. Cada sección definirá sus políticas al respecto, siguiendo los parámetros legales y la filosofía del Colegio.

Comité de Disciplina - Secundaria Básica

Está conformado por dos profesores, tres estudiantes de séptimo, tres de octavo (que se rotan cada mes) y el Director de la Sección. Se reúne semanalmente, a las 2:00 pm. para discutir los casos que requieran estudio. Los estudiantes cuyo comportamiento se vaya a discutir, son citados para presentar sus descargos. Este comité decide el tipo de sanción que el estudiante debe recibir como consecuencia de su comportamiento inadecuado.

Comité de Justicia - Secundaria Superior

Está compuesto por estudiantes y profesores; es un vehículo para resolver conflictos. Los estudiantes tienen el derecho de enviar documentos y hablar al Comité de Justicia cuando ellos consideren que alguna decisión disciplinaria no ha sido apropiada.

Este Comité, en aspectos relacionados con su jurisdicción, tiene la autoridad para emitir juicios finales en decisiones de profesores o de administradores; sin detrimento de la línea de autoridad del Colegio (Capítulo 5 numeral 3 de este documento). Este Comité persigue los siguientes objetivos:

- Sustentar o refutar las decisiones de la administración que puedan generar consecuencias sobre un estudiante.
- Escuchar las preocupaciones sobre tratamientos injustos dados a los estudiantes y actuar de acuerdo .
- Estudiar si las decisiones de la administración están en línea con el reglamento escolar.
- Proponer cambios a los manuales de acuerdo con los casos escuchados.

IV. Organización Escolar

Gobierno Escolar

A. Junta Directiva

La Junta Directiva del Colegio Bolívar representa a la máxima autoridad de la institución, es decir a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Ella ejerce autoridad legislativa sobre el Colegio, en concordancia con las leyes vigentes en el país, y a su autoridad deben someterse todos los miembros de la comunidad educativa. Determina la política, delega autoridad ejecutiva de supervisión y de instrucción a sus empleados y mide los resultados obtenidos a la luz de las metas del sistema escolar. La Junta Directiva está constituida por 10 miembros, elegidos para el término de un año por la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Sus miembros deben ser padres de estudiantes formalmente matriculados en el Colegio.

B. Consejo Directivo

Es la instancia a través de la cual la comunidad educativa participa en la operación académica y administrativa de la institución a partir de la formulación del Plan Educativo Institucional P.E.I.. El Consejo Directivo estimula, supervisa y evalúa la participación de los miembros de la comunidad educativa del Colegio Bolívar.

El Consejo Directivo está compuesto por el Rector, un representante de los Directores de Sección, dos profesores elegidos por el cuerpo docente; dos padres escogidos por la Asociación de Padres de Familia, dos miembros de la Junta Directiva, un estudiante del último año escogido por el Consejo de Estudiantes, un representante de los exalumnos y un representante de las organizaciones que apoyen a la institución económicamente.

C. Rector

Ver el Capítulo III, sección 1, de este documento.

D. Consejo Académico

Reúne al Rector, los Directores de Sección, los docentes y representantes de los diferentes niveles y/o áreas académicas de la Institución. Sirve como asesor técnico del Consejo Directivo para el diseño del Plan de Estudios y decide sobre la evaluación del comportamiento y el desarrollo académico de los estudiantes y su promoción.

Organos de Apoyo y Veeduría

En principio los estudiantes se reúnen con el profesor o con el Director de la Sección respectivos cuando es necesario, para discutir los problemas que puedan presentarse. En estas reuniones los estudiantes tienen derecho a presentar sus puntos de vista e inquietudes, los cuales son escuchados y tenidos en

cuenta para tomar decisiones.

A. Personero de los Estudiante

Escogido entre los estudiantes del último grado ofrecido por la Institución, tiene la responsabilidad de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes de acuerdo con la ley y el Manual de Convivencia. Quien desee postularse como personero de los estudiantes debe presentar su candidatura a consideración de los alumnos de 6º a 12º.

El estudiante que obtenga la segunda votación actuará como vicepersonero. Actualmente, existen mecanismos que buscan la participación de otros estudiantes de los grados doce y once en las actividades que debe ejercer el personero de tal manera que esta figura actúe mas como un cuerpo colegiado, es decir que actúe como una Personería.

B. Consejo de Estudiantes

Conformado en las secciones de Primaria y Secundaria. A nivel de Secundaria está compuesto por los representantes de los estudiantes de los grados sexto a doce, escoge el representante de los estudiantes al Consejo Directivo, y asegura la participación de los estudiantes en el gobierno escolar. En primaria, se realizan reuniones de las clases para discutir los problemas de convivencia que se presenten, y dar alternativas de solución.

C. Asociación de Padres de Familia

La Asociación de Padres de Familia del Colegio Bolívar, ASOPADRES, es una sociedad sin ánimo de lucro, con personería jurídica, que se gobierna por sus propios estatutos. Asopadres, vela porque la implementación del Proyecto Educativo Institucional se haga de acuerdo a lo programado. Asopadres elige dos representantes al Consejo Directivo del Colegio y coordina desde de su Comité Educativo, la configuración del Consejo de Padres de Familia. La presidencia de Asopadres asiste a las reuniones de la Junta Directiva del Colegio.

D. Consejo de Padres de Familia

Se organizó bajo los auspicios de la Asociación de Padres de Familia, tiene dos representantes por cada grado; se reúne mensualmente como Consejo y sus representantes asisten a los Comités Asesores de cada sección del Colegio, periódicamente. Su función es la de velar por la buena la buena marcha del proceso educativo.

Línea de Autoridad

En el Colegio Bolívar todo estudiante es parte activa de todos los procesos involucrados en su formación como persona. Esto incluye las ocasiones en las cuales la evaluación de su comportamiento y de su rendimiento académico, muestran la necesidad de tratar problemas de manera individual. El estudiante tiene el derecho de ser oído en sus puntos de vista sobre las situaciones problemáticas en las cuales se vea involucrado, y sus opiniones tenidas en cuenta cada vez que se tome una decisión que afecte su vida en la institución.

Además, todo estudiante tiene el derecho de apelar las decisiones que le afecten. Estas apelaciones deben hacerse dentro de los límites del respeto

y las buenas maneras. A continuación se indican las instancias que un estudiante debe seguir al apelar algún tipo de decisión que lo afecte. Cada estudiante que recurra a este procedimiento debe agotar cada instancia antes de acudir a la siguiente siempre y cuando en la anterior no se de solución a su problema. La jerarquía siguiente debe ser de estricto cumplimiento:

1. La primera instancia son los profesores y otros miembros del cuerpo docente de su sección. Si no se está de acuerdo con las decisiones tomadas a este nivel se debe apelar al Director de Sección.

2. Si no se está de acuerdo con la decisión tomada por el Director de Sección, se debe apelar al Rector del Colegio.

3. Si no se está de acuerdo con la decisión tomada por el Rector del Colegio, se debe apelar al Consejo Directivo.

4. Como última instancia de apelación se encuentra la Junta Directiva del Colegio Bolívar.

5. Para la realización de estas apelaciones, el alumno podrá asesorarse del Personero de los Estudiantes.

V. Admisiones y Costos Educativos

Admisiones

El Colegio Bolívar está comprometido con la excelencia educativa, lo cual exige un medio ambiente que propicie el crecimiento académico y la formación personal de sus alumnos.

El Colegio Bolívar es una asociación privada, protegida por la garantía constitucional contenida en el artículo 38 de la Constitución de la República de Colombia y como tal tiene el derecho de darse sus propios estatutos y reglamentos, fijar prioridades de admisión y ejecutar sus políticas educativas, bajo la supervigilancia de las autoridades gubernamentales.

El proceso de admisiones se inicia una vez que la familia del aspirante devuelve la Solicitud de Ingreso debidamente diligenciada y la documentación requerida.

El recibo de la Solicitud de Ingreso en la oficina de Admisiones no implica la aceptación en el programa escolar. La aceptación del estudiante al Colegio Bolívar será determinada una vez se lleve a cabo el estudio correspondiente a cada aspirante y de acuerdo con la disponibilidad de cupos.

A. Criterios de Admisión

El Colegio Bolívar se reserva el derecho de seleccionar a sus estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Solicitud de Ingreso debidamente diligenciada.

2. Información recogida de múltiples fuentes como son:
- Reuniones con grupos pequeños de padres que aspiran a matricular a sus hijos en el Colegio.
- Información del Jardín al cual asiste el aspirante. (Reporte Escolar)
- Observaciones de los aspirantes en grupos de juego.
- Entrevistas con cada familia e informe de los padres sobre el contexto familiar (Perfil de su Hijo)
- Cartas de Recomendación requeridas .

3. La disponibilidad del cupo.

4. La admisión al Colegio Bolívar no será negada por consideraciones de nacionalidad, raza, o credo político o religioso.

5. La admisión es aprobada por la Junta Directiva del Colegio y el Comité de Admisiones, el cual está conformado por representantes de la comunidad educativa del Colegio.

6. Serán tomados en consideración los siguientes aspectos, los cuales pueden ayudar a determinar el ingreso de un estudiante:
- Aspirantes de familias con hijos ya matriculados en el Colegio.

- Hijos de personas que trabajan en las compañías Tenedoras de Bonos del Colegio y son patrocinados por éstas.
- Hijos del personal docente de la Institución.

7. La asignación de cupos para los aspirantes a Kinder 4 y Kinder 5 estará sujeta a la disponibilidad de cupos y a los procedimientos de admisión internos del Colegio.

8. Todos los aspirantes a los grados entre primero elemental y doce, deben presentar evaluaciones en la habilidades básicas de Matemáticas, Lectura e Inglés. Deben entregar registros académicos de la institución de donde provienen, los cuales deben mostrar un buen desempeño tanto en la parte académica como en la disciplinaria.

9. Para que un estudiante sea aceptado en el Colegio Bolívar, en un grado diferente a Kinder 4, deberá mostrar un nivel de bilingüismo en Inglés, equivalente al nivel del grado al cual ingresaría dicho estudiante.

B. Condiciones de Admisión

La admisión al Colegio Bolívar tiene las siguientes condiciones:

1. Los padres y el estudiante aceptan las consideraciones que aparecen en el formato de la Solicitud de Ingreso.

2. Los padres y el estudiante aceptan las condiciones que se establecen en el Contrato de Matrícula.

3. Cuando se presenta un 'contrato de período de prueba', los padres y el estudiante aceptan las condiciones que allí se estipulan.

En el momento de la matrícula y durante todo el año, los estudiantes deben demostrar buena conducta, mantenerse dispuestos a aceptar la disciplina y mantenerse libres de hábitos viciosos o inmorales (el uso de drogas o el comportamiento impropio o escandaloso en la comunidad, desacato de las reglas sociales y legales, etc.) que puedan crear mala imagen al Colegio o al cuerpo estudiantil.

El estudiante debe demostrar un interés real en los principios y metas del Colegio y cumplir con sus normas, disciplina y tradiciones. (Manual de Convivencia y Manual del Estudiante de cada sección.)

Sólo se acepta transferencia de estudiantes para los grados 11 o 12, si éstos son:
- hijos de personas relacionadas con las compañías Tenedoras de Bonos,
- hijos del personal profesional y docente
- o se han establecido en Cali procedentes de otro país o ciudad.

El estudiante debe presentar sus registros académicos y excelentes referencias, antes de presentar evaluación académica.

La Junta Directiva del Colegio Bolívar decide sobre toda solicitud de admisión, con base en la recomendación del Comité de Evaluación Académico. Sus decisiones son inapelables y en ningún caso se explican.

C. Edades de Admisión

Los aspirantes a Preprimaria deben tener cuatro años cumplidos a más tardar el 30 de junio del año en el cual deben entrar a Kinder 4 y así sucesivamente. Por ejemplo un aspirante a segundo

grado, debe tener por lo menos siete años cumplidos a más tardar el 30 de junio. Por el contrario, el aspirante no debe ser mayor de cinco años cuando aplique a Kinder 5, ni de 14 cuando ingrese a séptimo grado.

Costos Educativos

A. Contrato de Matrícula y Pagos

A través del Contrato de Matrícula firmado por los padres de familia y/o acudientes del estudiante, se establecen entre otros aspectos, los criterios que rigen los pagos de matrícula, las pensiones, los cobros periódicos y otros cobros periódicos, tal como se consigna en el Capitulo 9 del P.E.I. Cada año escolar los montos de la matrícula, las pensiones, los cobros periódicos y otros cobros periódicos, son aprobados por el Consejo Directivo.

En el Contrato de Matrícula, se consideran los siguientes aspectos (para una información detallada ver el Contrato de Matrícula, en el capitulo 9 del PEI o la copia que cada padre conserva en su poder).

El pago del contrato debe hacerse en cuotas mensuales, antes de los primeros quince (15) días de cada mes, discriminado así:

- Matrícula: un pago anual
- Pensión:11 pagos mensuales (agosto a junio)*
- Cobros Periódicos: 10 pagos opcionales de Transporte (sept. a junio)

***Nota:** En Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Bolívar realizada en el segundo semestre del año escolar 95 - 96, por solicitud de los padres se acordó diferir el valor anual de los costos educativos en doce (12) pagos a saber: un pago por matrícula y once (11) pagos por pensión, con el fin de que la cuota mensual fuese menor. Esto explica la cuota de agosto.

Cobros Periódicos. De acuerdo con el decreto 2253 de 1955, en su Artículo 4o. se entienden por Cobros Periódicos, "todas aquellas sumas de dinero que pagan periódicamente los Padres de Familia o Acudientes, aceptados voluntariamente por conceptos de transporte escolar, alojamiento escolar y alimentación prestados por el establecimiento educativo privado. Estos cobros no constituyen elemento propio del servicio educativo, pero se originan como consecuencia del mismo".

Otros Cobros Periódicos. De acuerdo con el mismo decreto del inciso B, se entienden por Otros Cobros Periódicos aquellas sumas "que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado distintos de los demás cobros y fijados de manera expresa en el reglamento o Manual de Convivencia, de conformidad con lo definido por el artículo 17 del decreto 1860 de 1994, siempre y cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del mismo decreto y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos."

- Seguro Estudiantil contra accidentes.

Además de los requerimientos legales que el Colegio exige a la hora de la

matrícula, el Colegio tiene a disposición de los Padres de Familia un seguro de accidentes personales estudiantil, el cual pueden tomar los mismos de manera opcional. Este seguro colectivo escolar se cancela con la matrícula.

- Libros, materiales de referencia. En este inciso también se consideran los pagos por libros o materiales de referencia en áreas especiales.
- Intercambio Estudiantil. El padre de familia que decide enviar al estudiante a intercambio deberá responder por un porcentaje de los costos del año escolar que permanece ausente.
- Actividades Complementarias. Programas extracurriculares opcionales, que enriquecen el programa de educación integral que ofrece el Colegio Bolívar y que implica un costo adicional para la institución y el padre de familia.
- Fondo Educativo Asobolívar. Con el objeto de brindar una solución a largo plazo en caso del fallecimiento de padres de familia, el Colegio con el apoyo de la Asociación de Padres de Familia creó un Fondo Educativo que responde por la educación de los estudiantes pertenecientes a la Comunidad Bolívar, cuando sucede una contingencia de este tipo. Todo estudiante del Colegio Bolívar debe ser beneficiario del Fondo Educativo Asobolivar, a través de la afiliación de por lo menos uno de sus padres. La información detallada y completa sobre el Fondo Educativo Asobolívar, está a disposición de todos los padres en la oficina de Desarrollo y Bienestar Comunitario, así como en la Dirección Financiera del Colegio.

B. Condiciones para Renovación de Matrícula

- La matricula se renueva cada año, sólo cuando el estudiante presenta rendimiento satisfactorio y buen comportamiento.
- El Colegio se reserva el derecho de renovación si se presenta incumplimiento del contrato de matrícula vigente (Ley 115 de 1.994, artículo 201.)
- Cancelación aportes al Fondo Educativo Asobolívar.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el colegio se reserva el derecho de entregar cualquier tipo de documento oficial de su parte, a un estudiante o a sus acudientes, si éste o éstos no se encuentran, bajo cualquier concepto académico, disciplinario o económico, a paz y salvo con la institución.

VI. Reglamento Escolar

Faltas Contra la Disciplina

Se considera falta disciplinaria: todo comportamiento de un estudiante del Colegio Bolívar que vaya en contra de los lineamientos establecidos por la filosofía del Colegio, o cualquiera de los puntos determinados por el Código de Comportamiento para el estudiante del Bolívar y por el Reglamento Escolar en materia de convivencia o de rendimiento académico.

Se considera falta grave: todo comportamiento que lesione de manera considerable la buena marcha de las labores educativas, la integridad física o moral de los demás estudiantes, o la buena imagen del Colegio Bolívar. Por esta razón, para calificar el comportamiento de un estudiante, se tendrá en cuenta su comportamiento social. Este incluirá, no sólo el demostrado en las instalaciones y en las actividades organizadas y supervisadas por las autoridades del Colegio, sino todo comportamiento que se considere público. Aquel comportamiento que resalte de manera positiva la imagen del Colegio, será estimulado, y el que lesione o ponga en entredicho la posición del Colegio como institución educativa se le aplicará la sanción correspondiente

La repetición de faltas leves puede llegar a constituir falta grave. Este tipo de comportamiento lesiona la buena marcha de la institución en sus actividades educativas. Toda falta grave que inculpe a un estudiante del Colegio Bolívar debe ser manejada con la mayor discreción por parte de quienes tengan la responsabilidad de investigar y tomar las decisiones correspondientes. Una vez tomada una decisión, esta puede ser apelada por el afectado, de acuerdo con el procedimiento definido en el Capítulo IV, sección 3.

Código de Comportamiento para el Estudiante

1. Respetar a las demás personas y sus derechos.
2. Ser puntual para empezar o terminar cualquier actividad y para entregar los trabajos asignados.
3. Decir siempre la verdad.
4. Respetar la propiedad ajena.
5. Realizar siempre el mejor esfuerzo.
6. Utilizar el tiempo de la mejor manera posible.
7. Ser responsable de sus actos fuera y dentro del Colegio.
8. Realizar por sí mismo los trabajos que se le asignen
9. Escuchar a los demás y esperar el turno para hablar.
10. Limpiar y organizar el sitio que ocupe al terminar una actividad.
11. Solucionar toda desavenencia con un compañero o superior de manera

pacífica y racional.
12. Utilizar un lenguaje apropiado, libre de palabras consideradas de mal tono y/o soeces.
13. Tener excelente presentación personal siguiendo de manera estricta la regla y el espíritu del código del vestir.
14. Respetar, en general, las normas que rigen en áreas especiales (biblioteca, enfermería, laboratorios, cafetería y parque) y durante actividades extracurriculares y paseos.

Código De Honor - Secundaria Superior

Los estudiantes de Secundaria Superior se comprometen al iniciar el año con un Código de Honor, el cual fue redactado, propuesto y aprobado por los mismos estudiantes.

El Código de Honor del Colegio Bolívar se resume a continuación. Todos los estudiantes deben firmarlo, asegurarse de que sus padres tienen el conocimiento del Código y devolverlo al Colegio para ser archivado a más tardar a los diez días del inicio del año escolar. Si el alumno no firma el Código de Honor, el Comité de Justicia tendrá el derecho a solicitar una conferencia con el alumno.

El Colegio es una comunidad académica de aprendices de toda la vida. Su propósito fundamental es la búsqueda del conocimiento. Como todas las comunidades, el Colegio funciona adecuadamente sólo cuando sus miembros se adhieren de manera clara a las metas y valores establecidos. El compromiso hacia los principios de verdad, integridad y honestidad académica es esencial para el propósito fundamental del Colegio. La falta de honestidad académica es una fuerza corrosiva en la vida académica de un colegio. La falta de honestidad académica pone en peligro la calidad de la educación y menosprecia los logros legítimos de otras personas.

A. Espectativas

- Todo estudiante es considerado una persona honorable
- Un estudiante es una persona en la cual se puede confiar siempre
- Todo estudiante es franco bajo todas las circunstancias
- Todo estudiante es persona que cuando dice que hará algo, lo hace porque está cumpliendo su palabra y comprometiendo su honor
- Todo estudiante deberá ayudar a los otros a lograr lo mejor

Los estudiantes deberán estar siempre listos a juzgar comportamientos honorables y deshonrosos cuando se les presenten. Los estudiantes no deberán permitir comportamientos de tipo deshonrosos ni deberán aceptar nada que resulte de un comportamiento deshonroso.

B. Deshonestidad Académica

Trampa: El uso deliberado o intento de uso de materiales no autorizados, información y ayudas educativas en cualquier ejercicio académico. Ejemplos:

- Mirar el papel de otra persona o utilizar hoja de "chancuco" mientras toma un examen.
- Entregar un trabajo de investigación que ha sido comprado o recibido de alguna otra fuente.
- Entregar el mismo trabajo más de una vez para crédito sin el permiso del profesor.
- Utilizar calculadoras de memoria con

información del examen grabada mientras toma un examen.
- Utilizar las respuestas de otra persona para una tarea de laboratorio o para hacer en casa.

Falsificación: La falsificación a propósito o no autorizada o el invento de cualquier información o citación en un ejercicio académico. Ejemplos:
- Inventar información en un trabajo de laboratorio.
- Permitir que otra persona copie de sus respuestas durante un examen.
- Dar información/respuestas a otros estudiantes de otras secciones de la misma clase.

Plagio: Presentar los trabajos o ideas de otras personas como las propias en cualquier ejercicio académico. Ejemplos:
- Copiar información, palabra por palabra, de una fuente y no consignar la citación correspondiente.
- Escribir un texto de una fuente en sus propias palabras sin hacer mención de la fuente.
- Copiar un disquete de computador de otra persona y entregarlo como propio.

C. Consecuencias

Serán determinadas por el Director de Sección y los profesores.

1. El estudiante que cometa un acto de deshonestidad académica tendrá un cero para el trabajo.
2. Los padres del estudiante serán notificados por los profesores de la violación del Código del Honor.
3. Retiro de la Sociedad de Honor (si aplica).
4. Retiro del Rango Académico, "Honor Roll"
5. Retiro o modificación de las recomendaciones de los profesores del archivo del estudiante.

Código del Vestir - Presentación Personal

A. Vestimenta

- Todo artículo de vestir debe estar en buen estado y no hará alusión a pornografía, palabras soeces, leyendas discriminatorias, productos ilegales o ser nocivo al bienestar y valores de la comunidad.
- El uso de sombreros o gorros en clase no está permitido.
- Los uniformes de educación física (camisas, pantalonetas, y zapatos tenis) son obligatorios.
- Es obligatorio el uso de calzado en todo momento. Sandalias playeras y zapatos de tacón puntilla no están permitidos. Los hombres deben usar medias.
- No se permite el uso de tops o camisetas descotadas. La parte del frente y la parte de la espalda deben tener las mismas medidas y estar conectadas. El material de la tela debe ser sólido, no transparente. Las tiras del brassiere no deben ser visibles y el top o camiseta debe ser de un material que no permita ver la prenda interior. El ombligo debe permanecer cubierto.
- Shorts y/o faldas demasiado cortas no están permitidas. Cualquier prenda de vestir que, según la administración, no cubra las dos terceras partes de la distancia entre la cintura y la rodilla, se considera demasiado corta.

B. Adornos

- El uso excesivo de joyas no está

permitido. Los hombres no podrán usar aretes. No se permitirá el uso de ningún otro arete visible (ojos, nariz, etc.)

- El uso de gafas oscuras no está permitido durante clase.
- No se permite el uso de tatuajes visibles.

C. Cabello Barba y Bigotes

- No se permite el uso de barba o bigotes. Las patillas deben llegar al final de la oreja.
- El cabello debe mantenerse limpio y peinado, puede ser teñido si el color es uniforme y natural, negro, rubio, castaño y rojo (en algunos casos el color rojo se podrá considerar como no natural). Blanco y gris no están permitidos. Peinados exagerados (por ejemplo de tipo mohawk, cangas, enredos) no serán permitidos. Para los hombres el cabello no debe ser más largo que el nivel donde comienzan los hombros y debe estar recogido en una cola de caballo.

Políticas sobre la Disciplina

La política disciplinaria está construida sobre la premisa de que el profesor y los estudiantes tienen la primera responsabilidad para mantener la disciplina en el salón de clase. Siempre que sea posible se deben utilizar métodos positivos para obtener la conducta deseada de los estudiantes; de este modo los comportamientos positivos benefician a todos de una manera mutuamente gratificante.

La disciplina en el contexto del Colegio Bolívar, es de extrema importancia en el programa escolar para mantener el orden. Se define en el sentido de organización y de aceptación de normas para el buen desarrollo de las dinámicas educativas del grupo, a las cuales los individuos aportan su proceder. Es recomendable seguir las siguientes premisas para mantener la buena disciplina en el Colegio:

1. Tomar la disciplina en su sentido positivo, consiste en mantener a los estudiantes interesados y realizando sus deberes, en lugar de corregirlos por comportamiento inadecuado.
2. La disciplina debe ser siempre justa, digna y de buena disposición.
3. Deben realizarse reuniones con los profesores, Director de Sección, estudiante y padres de familia, cuando sea necesario para lograr el buen comportamiento en el salón de clase.
4. Bajo ninguna circunstancia se pueden utilizar castigos que atenten contra la integridad física del estudiante, ejemplo, golpes, pellizcos, etc.
5. No se debe utilizar el sarcasmo para discutir los problemas de comportamiento de un estudiante.
6. No se puede prohibir al estudiante ingerir alimentos durante el descanso o el almuerzo.
7. En primaria no se puede utilizar la 'detención escolar' del estudiante.
8. No se puede sancionar al estudiante, mediante la realización de trabajo que se utiliza normalmente como experiencia de aprendizaje.
9. No se puede inculpar a todo un grupo de estudiantes por las faltas que cometen algunos. En casos de vandalismo, en los que no se pueda determinar la culpabilidad de uno o varios estudiantes, se podrá sancionar al grupo.

10. No se debe utilizar la calificación para sancionar las faltas de comportamiento. Los procedimientos y medidas disciplinarias del Colegio Bolívar buscan contribuir a la formación de una atmósfera que beneficie a todos, los estudiantes, los profesores, y la familia. La disciplina es un medio a través del cual los estudiantes y los profesores construyen un propósito común para el proceso educativo. Es necesario ayudar a los estudiantes para que resuelvan el conflicto a través de un proceso como el que sigue:

- Definir el problema
- Establecer las soluciones posibles
- Evaluar las diferentes alternativas
- Decidir sobre la acción a seguir

Cuando a pesar del refuerzo que se haga en la disciplina, no se obtiene una respuesta positiva por parte del estudiante, se siguen los siguientes procedimientos: detención escolar, suspensión, período de prueba, retiro temporal y retiro definitivo.

A. Detención Escolar

El día y la duración de la Detención Escolar depende de la infracción cometida y será supervisada por los profesores. Los estudiantes deben venir al Colegio a la detención escolar preparados para trabajar o sentarse en silencio, lo cual se exige de manera estricta. Los estudiantes que eludan la detención o se comporten mal en ella, tendrán la duración de su detención duplicada y enfrentarán la posibilidad de sanciones más fuertes tales como la suspensión.

B. Suspensión

De una o más clases: Algunas veces puede ser necesario aislar o excluir a un estudiante de sus compañeros.

De uno o más días de colegio: El Director de Sección puede suspender a un estudiante por uno o más días. Esta sanción se utiliza en los casos de ofensas graves al reglamento, tales como pelear, vandalismo o irrespeto a un profesor, o en casos de repetidas faltas de cualquier índole. El estudiante será totalmente responsable de recuperar todo el trabajo que se haga durante el período de la suspensión. Cuando estas faltas ocurran de manera repetida a pesar de los esfuerzos que se hagan en el Colegio para corregirlas, el Director de Sección podrá recomendar al Rector del Colegio, la no renovación de la matrícula.

C. Período de Prueba

Un estudiante puede ser colocado en período de prueba por mal comportamiento o por bajo rendimiento académico, lo cual puede ocurrir en cualquier momento del año escolar. El Director de Sección debe presentar al Rector los nombres de los estudiantes que deben ser colocados en ese estado y las razones por las cuales se hace la recomendación. Los padres deben aceptar esta determinación para que el estudiante continúe matriculado en el Colegio y firmar un 'contrato de prueba' en el cual se estipulen las condiciones bajo las cuales se condiciona la readmisión del estudiante. En caso de no cumplir con estas condiciones, el estudiante puede ser retirado de la institución.

D. Retiro Temporal

Durante el retiro temporal, no se permite al estudiante asistir al Colegio y no se le dará crédito por el trabajo realizado durante este tiempo. Si la administración de la sección considera que la falta es muy grave, puede pedir al estudiante

que se retire del Colegio por dos semestres. Después de la sanción, el estudiante puede solicitar readmisión al Colegio. Cada caso será estudiado de acuerdo con las circunstancias de manera individual.

E. Retiro Definitivo

Después de agotar todos los procedimientos para remediar una situación negativa en el comportamiento de un estudiante, y buscando el beneficio de todos los miembros de la comunidad educativa, como último recurso, se puede presentar el retiro definitivo de un estudiante del Colegio Bolívar, teniendo en cuenta los criterios dados a continuación. Este ultimo recurso debe ser recomendado por el Rector al Consejo Directivo, quien debe decidir al respecto y posteriormente la decisión adoptada por éste debe ser ratificada por la Junta Directiva del Colegio.

1) Cualquier estudiante que no sea promovido al grado superior en dos ocasiones en un período de cinco años en los grados de 1 a 11, será retirado del Colegio.
2) Cualquier estudiante que no cumpla con las condiciones establecidas por un 'contrato de período de prueba', será retirado del Colegio.
3) Cualquier estudiante involucrado en actos de fraude que involucre el hurto o la compra de evaluaciones será inmediatamente retirado del Colegio.
4) Cualquier estudiante involucrado en actos escandalosos y/o inmorales ocurridos en la institución o en la comunidad, será inmediatamente retirado del Colegio.
5) Cualquier estudiante involucrado en una falta grave será retirado del Colegio.

Faltas de Especial Gravedad

A. Hurto

El responsable debe restituir en su totalidad el valor u objeto hurtado a su propietario. Además, cada caso debe ser revisado por el Director de la Sección para recomendar suspensión por término indefinido o posibilidad de retiro definitivo del estudiante.

B. Fraude

Cuando exista evidencia de fraude por parte de un estudiante o un grupo de estudiantes se aplicarán sanciones disciplinarias y/o académicas que pueden llegar hasta el retiro definitivo del estudiante.

C. Consumo de Estimulantes, Depresores y Narcóticos

Está prohibida la posesión de estimulantes, depresores y/o narcóticos, o estar bajo la influencia de cualquiera de esas sustancias en las instalaciones del Colegio, o en una actividad organizada por la Institución. El Colegio implanta políticas de educación y prevención en esta área.

El Colegio Bolívar como institución educativa cree necesario brindarle al estudiante un ambiente libre de droga y también contar con un cuerpo estudiantil que esté a su vez libre de droga. Sólo así podrá la Institución, basada en las consideraciones que se mencionan a continuación, promover activamente el bienestar de sus estudiantes.

Consideraciones

1. El uso de drogas por menores de edad va en contra de la ley.

2. El uso de drogas puede ocasionar efectos negativos en la salud física y mental del estudiante.

3. El uso de drogas, incluso por una minoría, puede:

- Afectar negativamente el proceso educativo que la institución adelanta
- Llevar a otros estudiantes a seguir el mismo tipo de comportamiento
- Tener un impacto negativo en el buen nombre del Colegio.

4. Porte y/o uso fuera del Colegio:
El uso de drogas ilegales fuera del Colegio por parte de estudiantes matriculados en la institución le concierne al Colegio por las consideraciones anteriores.

5. Porte y/o uso dentro del Colegio:
Cualquier estudiante que esté usando o portando dentro de los límites del Colegio, estimulantes o sustancias depresoras o narcóticas, que no han sido debidamente prescritas por un médico, estará sujeto a suspensión inmediata e indefinida del Colegio Bolívar.

6. Venta de drogas:
Cualquier estudiante que sea encontrado distribuyendo o vendiendo estimulantes, sustancias depresoras o narcóticas dentro o fuera de la institución, estará sujeto a expulsión inmediata del Colegio Bolívar.

7. Exámenes para establecer el posible uso de drogas:
Dado que el uso de drogas es casi imposible de detectar y probar, a no ser que se encuentre al estudiante en flagrante, y que los estudiantes van a negar esta clase de comportamiento, aun en presencia de pruebas circunstanciales y de comportamiento abrumadoras. El Colegio en ocasiones podrá realizar exámenes para establecer el posible uso de drogas, cuando se presenten entre otros, uno o varios de los siguientes comportamientos o síntomas en el estudiante.

- Fumar cigarrillos en el Colegio
- No asistir a clase
- No asistir al colegio
- Ausencias o llegadas tardes frecuentes
- Salir del colegio sin autorización
- Manifestaciones de agresividad
- Ojos rojos y/o congestión nasal
- Somnolencia o comportamiento extremadamente pasivo en clase
- Ir al baño con mucha frecuencia
- Dejar de participar en actividades
- Cambios en la manera de vestir o en su apariencia
- Baja inesperada en el rendimiento académico
- Dificultades de comportamiento en su hogar
- Cambio de amistades
- Entablar amistades con personas, quienes posiblemente estén, consumiendo droga.

Cabe anotar que algunos de los comportamientos arriba enumerados contravienen otras normas disciplinarias mencionadas en el Manual de Convivencia.

8. Procedimientos a seguir en caso de un examen positivo:

a) Un examen positivo resultará en una suspensión de dos semanas, tiempo durante el cual el estudiante podrá continuar su trabajo académico.

b) Los administradores se entrevistarán, con los padres y el estudiante, para concertar un plan

de acción que le permita al estudiante regresar al colegio.

c) A su regreso el estudiante será examinado nuevamente y estará sujeto a ser examinado ocasionalmente por un período indefinido.

d) Un nuevo examen positivo resultará en una Suspensión Indefinida, no menor a un semestre.

9. Proceso de readmisión después de haber sido suspendido por porte y/o uso de drogas:

Previa recomendación administrativa y mediante aprobación del Consejo Directivo el estudiante podrá ser readmitido de manera condicional. Para la readmisión del estudiante se tendrá en consideración la ayuda sicológica o de rehabilitación recibida y el desempeño académico y disciplinario durante el tiempo de suspensión, así como cualquier otra evidencia que muestre que ha habido mejoría y que las sustancias prohibidas no están siendo ya utilizadas. Un programa continuo de exámenes de laboratorio podrá ser parte de las condiciones establecidas para la readmisión.

El estudiante readmitido después de una Suspensión Indefinida, será sujeto a expulsión inmediata del Colegio, en caso de que reincida en la falta.

4. Consumo de Alcohol

Está prohibida la posesión de alcohol o estar bajo la influencia de sustancias alcohólicas en las instalaciones del Colegio, o en una actividad organizada por la institución. Se exceptuará de esta directiva general el consumo de alcohol, en ocasiones especiales, previa autorización de la Junta Directiva. El Colegio implementa políticas de educación y prevención en esta área.

Cualquier estudiante que esté usando o portando dentro de los límites del Colegio sustancias alcohólicas, estará sujeto a suspensión inmediata e indefinida del Colegio Bolívar.

E. Consumo de Tabaco

Los estudiantes tienen prohibido la posesión y uso de cigarrillo en las instalaciones del Colegio o en una actividad organizada por la institución. La violación de esta regla se sancionará desde la suspensión del infractor hasta su retiro definitivo del Colegio, en caso de reincidencia de la falta. El consumo de cigarrillo es causal para que el estudiante sea examinado por posible uso de drogas. (Ver Capítulo VI, numeral 7). Existe una área especial para fumadores adultos, no estudiantes.

F. Conducción de Vehículos al Colegio

Los padres de familia pueden traer a sus hijos al Colegio en sus propios vehículos. Está prohibido a los estudiantes conducir vehículos motorizados para asistir al Colegio, incluidas motocicletas. Al estudiante que contravenga esta disposición le será retenido el vehículo, el cual sólo será entregado al padre. En caso de reincidencia el estudiante será suspendido.

El Director de Secundaria Superior y el Decano de Estudiantes, en casos especiales podrán autorizar al estudiante para conducir su vehículo al Colegio. Como privilegio de grado 12, un número limitado de estudiantes podrá merecer este permiso por un período definido y asignado por la administración.

G. Violencia Física

Cualquier manifestación de violencia física en el Colegio será sancionada con Suspensión.

H. Pólvora y otros Materiales

Está prohibida la posesión o el uso de pólvora, materiales inflamables y materiales de cualquier otro tipo, que a juicio de los administradores sean considerados como peligrosos para la comunidad escolar.

Asistencia

A. Horario Escolar

K4 9:00 a.m.-12 m.(sept-dic);
9:00 a.m. - 1:45 p.m.(ene-jun)
K5 9:00 a.m.- 1:45 p.m.
1-5 9:00 a.m.- 3:15 p.m.
6-12 7:00 a.m.- 1:45 p.m.

Los estudiantes pueden llegar al Colegio máximo quince (15) minutos antes de la hora de iniciación de clases. No deben permanecer antes o después de las clases, sin autorización expresa de su profesor o Director de Sección y con un objetivo específico.

Por la mañana la puerta de entrada al Colegio será cerrada a las 7:00 a.m.. Sólo se permitirá la entrada a los estudiantes de secundaria después de esta hora, cuando existan motivos de fuerza mayor que expliquen el retraso.

En general el Colegio debe aplicar la ley colombiana, que establece la asistencia al 75% del calendario escolar para que el estudiante sea promovido al curso superior.

Los manuales de cada sección especificarán cuando una excusa es considerada válida y como se van a contabilizar las ausencias para efectos del cumplimiento de la ley.

B. Asistencia a Clase - Estudiantes de Secundaria

- Todos los estudiantes deben llegar a tiempo a todas las actividades planeadas: Clases, reuniones de grupo y asambleas. En los horarios siempre se tiene en cuenta proveer suficiente tiempo entre las actividades, de modo que se pueda ser puntual.
- Los estudiantes tienen la responsabilidad de satisfacer sus necesidades personales antes de cada actividad. No se darán permisos para ir al baño a menos que se trate de una verdadera emergencia, a juicio del profesor.
- Todo estudiante debe proveerse de sus materiales que se requieren para cada actividad. No se permitirá ir a los lockers una vez la actividad se haya iniciado.
- Todos los estudiantes están obligados a asistir a todas las actividades programadas. El profesor responsable debe comprobar la asistencia de los estudiantes al comenzar la actividad.

C. Ausencias Justificadas

En cualquiera de estos casos: enfermedad, diligencias legales, representación deportiva, o calamidad doméstica, la ausencia se considera con excusa. Debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Cuando el estudiante está enfermo debe permanecer en casa. En caso de prolongarse la condición por más de tres días, debe avisarse a la secretaria de la

sección, explicando las circunstancias.

- Cuando se trate de una enfermedad contagiosa o grave, debe traer un certificado médico para ser readmitido en clase.
- Cuando se debe cumplir con una diligencia legal, o cuando se presente una calamidad en la familia, debe avisarse a la secretaria de la sección correspondiente.
- Cuando el estudiante participe en una actividad deportiva en la cual represente a la ciudad, el departamento o la nación, se le concederá el permiso, siempre y cuando informe a la oficina correspondiente al menos con dos días de anticipación, para permitir que se planee el trabajo de recuperación de las actividades académicas.
- En todos los casos, al regresar el estudiante al Colegio, debe entregar una nota de los padres explicando los motivos de la ausencia.

D. Retrasos

Cada sección del Colegio determinará de acuerdo con su Manual del Estudiante, las acciones a seguir en el caso de retrasos. Las políticas definidas al respecto deben ser claramente comunicadas y entendidas por los estudiantes de las respectivas secciones.

E. Eludir la Asistencia al Colegio

No asistir al Colegio cuando los padres y profesores esperan que el estudiante esté en la institución, es un problema de seguridad y de indisciplina. Estos casos serán sancionados con severidad.

F. Otras Ausencias

Extender la vacaciones o los fines de semana largos, interfiere seriamente con el progreso académico del estudiante y del grupo, al tiempo que fomenta una actitud irresponsable hacia los deberes. El Colegio agradece que los padres no planeen vacaciones ni actividades diferentes cuando el estudiante debe estar en el Colegio. El estudiante que no asiste a clase por extender un puente o las vacaciones, deberá seguir las recomendaciones que el Comité de Evaluación considere pertinentes aplicar.

G. Excusas Después de una Ausencia

Después de una ausencia, los estudiantes deben presentar una excusa escrita el primer día que asisten al Colegio. Sólo el estudiante que haya traído excusa firmada por uno de los padres o el acudiente, podrá reponer el trabajo académico que no haya presentado durante su ausencia.

H. Salir del Colegio antes de terminar la Jornada Escolar

Los estudiantes podrán salir del Colegio antes de terminar el día escolar, sólo cuando tengan un permiso escrito firmado por uno de los padres o el acudiente, o si alguno de los mencionados viene a recoger al alumno al Colegio. Siempre debe firmarse un formato antes de salir de las instalaciones del Colegio. Si sale por otras razones aparte de las que se aprueban se considerará la ausencia como no excusada. (Ver el capítulo VIII)

Contacto Físico

Cualquier contacto físico íntimo es considerado una falta de respeto y por esta razón los estudiantes deben evitarlo. En casos donde el estudiante no cumpla con este requisito se seguirán los procedimientos disciplinarios señalados en el Manual de Convivencia.

Uso de los Buses

El Código de Comportamiento del alumno rige durante el tiempo en que el estudiante está en el bus del colegio durante los recorridos diarios, las actividades extracurriculares o los paseos y salidas. Una monitora acompañará a los estudiantes en todos los recorridos para ayudarlos a seguir las reglas de buena conducta y mantener la seguridad de todos. Los estudiantes que no tengan un comportamiento acorde con las reglas establecidas serán reportados a los Directores de su respectiva sección.

En ocasiones es necesario comunicarse con los padres e informarles sobre el asunto, en caso de que sea necesaria una suspensión de bus durante algunos días.

Cuando los estudiantes se bajen en sitios diferentes a su casa, deben llevar el permiso correspondiente en la mano y entregarlo con anticipación a la monitora o al motorista. Lo mismo deben hacer con los pases permanentes. Los estudiantes de preprimaria no pueden utilizar un bus diferente al asignado o bajarse en lugar distinto a su casa. Los padres deben referirse al Manual del Estudiante de su sección.

Uso de Areas Especiales del Colegio

El Código de Comportamiento igualmente aplica en el uso de las siguientes áreas del Colegio: la biblioteca, la cafetería, los laboratorios, campos deportivos y el parque ecológico. Cada área tiene normas específicas colocadas en lugares visibles. Es responsabilidad de los Coordinadores de estas áreas hacerlas conocer y de los miembros de la Comunidad Bolívar de estar familiarizados con las mismas.

Enfermería

El Colegio Bolívar ofrece el servicio de un consultorio médico dotado para atender los casos de emergencia que se presenten durante la jornada escolar. Este consultorio médico está atendido por un profesional. La enfermería tiene una serie de reglas para su adecuada utilización.

Uso de Lockers

Cada estudiante de Secundaria Básica y Superior tiene asignado un locker para que guarde con seguridad sus pertenencias y materiales relacionados con el trabajo escolar. Las normas que regulan la utilización de los lockers serán dadas a los estudiantes al comenzar el año escolar. Los lockers son propiedad del Colegio y éste tiene acceso a ellos incluso sin permiso del estudiante.

Representación del Colegio en Eventos

Se refiere a la representación del Colegio en eventos culturales, sociales y deportivos, excursiones, paseos y salidas educativas. El comportamiento de los estudiantes del Colegio, define su imagen en cualquier sitio, actividad y grupo social en el cual se encuentre. Por esta razón, la mejor manera de demostrar el aprecio por la institución educativa a la cual pertenece, es tener un comportamiento ejemplar en todas las circunstancias en las que se encuentre. Esto es especialmente cierto, cuando se asiste a algún evento en representación oficial del colegio. En este caso, se aplican todas las normas y regulaciones que son válidas en el Colegio. Existen además normas que reglamentan más detalladamente los pasos y cuidados a seguir antes de salir del viaje, durante el mismo, durante la estadía en los hoteles y durante la participación en los eventos. Estas normas serán dadas a conocer a los alumnos y a los padres, cuando aquellos participen en las actividades mencionadas.

VII. Relaciones Colegio Familias y Estudiantes

Fundamentos

El Colegio Bolívar considera que para que un estudiante tenga éxito debe desarrollar tres características esenciales:

- Autoestima
- Sentido de autocontrol que implica la conciencia de que sus acciones y decisiones dependen de sí mismos y generadas a través de su autodisciplina y esfuerzo
- Curiosidad académica.

Estas características se desarrollan mejor y con mayor facilidad cuando existe coordinación y cooperación entre el alumno, las familias y el Colegio.

Todo el personal del Colegio, padres y estudiantes deberán tener presente que la vida en comunidad exige el respeto por el bienestar común y los derechos de los demás.

Deberes y Derechos del Colegio Bolívar

El Colegio a través de todo su personal se compromete a trabajar en el logro de sus metas basándose en los principios ya delineados con el propósito de cumplir la Misión que se ha trazado.

Deberes y Derechos de los Padres

Los padres deben brindarle a la institución la colaboración y el apoyo necesarios para que esta lleve a cabo su Misión, siguiendo las metas y principios que la misma se ha trazado, con el fin de darle a sus hijos la mejor formación y educación posibles. El Colegio tiene políticas claras con respecto a los canales de comunicación que deben establecerse entre los padres y el Colegio. (Ver Capitulo VIII numeral 1)

Deberes y Derechos de los Profesores

Los profesores del Colegio Bolívar deben ser modelo de los principios que el Colegio quiere formar en los alumnos y trabajar conjuntamente con los padres y demás miembros de la comunidad, para el cumplimiento de la Misión, metas y objetivos de la institución. Los profesores deberán igualmente hacer cumplir las disposiciones establecidas por el Colegio, y seguir los procedimientos educativos necesarios, para obtener los mayores beneficios en la formación del estudiante.

Los profesores tienen derecho a desarrollar sus capacidades y características profesionales y personales, ser reconocidos por sus méritos y dedicación, obtener una evaluación objetiva de su trabajo y recibir un trato respetuoso y amable por parte de todos los miembros de la comunidad del Colegio Bolívar. Los derechos y deberes de los profesores estarán además cobijados por los ordenamientos de la leyes laborales y educativas y por el Manual del Profesor. (Capítulo 8 del P.E.I.)

Deberes y Derechos de los Estudiantes

Los estudiantes deben aceptar las reglas y normas del Colegio expresadas en los Códigos de Comportamiento y Vestir, en el Manual del Estudiante y las demás reglamentaciones que se den a conocer por los coordinadores de las distintas actividades o áreas especiales.

Todo estudiante del Colegio Bolívar tiene derecho a:

- Recibir educación de acuerdo con los principios, filosofía y programas del Colegio.
- Sentirse seguro y a gozar de seguridad en su persona y propiedad. El Colegio diseña políticas y procedimientos para resguardar la propiedad de cada estudiante, pero no se responsabiliza por la pérdida de objetos que ocurra en sus instalaciones.
- Ser tratado con respeto, cortesía y consideración, por todo estudiante, profesor, administrador o cualquier adulto del Colegio.
- Conocer las reglas que guían el comportamiento en el Colegio.
- Obtener beneficios de su esfuerzo personal y reconocimiento a ese esfuerzo.
- Apelar las decisiones de los profesores y administradores del Colegio, a través de un procedimiento establecido y que debe conocer. (Ver Capítulo V numeral 3)
- No ser discriminado por causa de su nacionalidad, sexo, raza, o credo religioso.
- Elegir y ser elegido en los cuerpos representativos de los estudiantes para participar en la toma de decisiones que afecten el desarrollo de la vida del Colegio.

VIII. Manual de Procedimientos

Informaciones a los Padres de Familia

A. Reuniones de Profesores y Padres de Familia

Las reuniones entre los padres y los profesores son esenciales para que exista una continua comprensión del desarrollo y el progreso del estudiante. La secretaria de cada sección hará los arreglos necesarios para estas reuniones. Cuando sea necesario, participarán de estas reuniones los profesionales de apoyo (consejeros, especialistas) y/o el director de la sección.

B. Comunicaciones del Colegio

En el Colegio se han establecido canales de comunicación tales como las Cartas del Rector, los Boletines del Colegio, el Periódico Tribuna y el Calendario anual. Por estos medios se trasmiten diversos eventos que se llevan a cabo en el Colegio y se comunican noticias de interés para la comunidad Bolívar.

Cuando hay alguna información especial de las secciones que los padres deban conocer, se envía una nota a la casa con los estudiantes. Es conveniente que se asigne un lugar especial en la casa para colocarlas. En secundaria existe un 'Memo' diario que se lee a los estudiantes.

C. Acceso a Estudiantes o Profesores en Horas de Clase

Como regla general, los profesores y los estudiantes no deben ser interrumpidos en horas de clase. Si un padre necesita entregar algún objeto a uno de los estudiantes, debe entregarlo a la secretaria de la sección correspondiente, quien se encargará de entregarlo en el momento apropiado. La mejor manera de resolver cualquier problema en este sentido, es asegurarse de que los estudiantes tienen preparado todo lo que necesitan durante el día antes de salir de la casa: cuadernos, textos, materiales, uniforme de educación física, dinero, permisos, etc.

D. Padres Separados o Divorciados

El padre que tenga la custodia legal del niño, debe informarlo al Colegio, en una carta acompañada de una copia de los papeles legales, para ser colocada en el archivo del estudiante en la Oficina de Desarrollo y Bienestar Comunitario. A menos que existan acuerdos por escrito y se informe a la secretaria de la sección correspondiente, el estudiante sólo podrá salir del Colegio en el bus asignado, o en compañía del padre que tiene la custodia legal. Si el otro padre desea recoger al niño en el Colegio, debe traer una carta firmada por el padre que tiene la custodia legal.

Los padres separados que no viven con el estudiante y desean recibir El

información del Colegio deben diligenciar su deseo por escrito, a la Oficina de Desarrollo y Bienestar Comunitario.

E. Cambio de Dirección

Se debe informar por escrito a la Oficina de Desarrollo y Bienestar Comunitario cuando ocurra un cambio de dirección o de número telefónico.

Permisos y Pases

Para movilizarse en un bus diferente al asignado, el estudiante debe presentar una solicitud por escrito de los padres a la secretaria de la sección correspondiente, para lograr la autorización del Director de Sección. Estas autorizaciones se limitarán de acuerdo con la disponibilidad de espacio en los buses. El permiso no será expedido si se hace la solicitud por teléfono.

Los estudiantes sólo podrán salir del Colegio en el bus asignado o en el automóvil autorizado.

La utilización de Pases para la salida del Colegio está reglamentado por el Manual del Estudiante de cada sección. Los pases se emiten solamente a partir de una autorización escrita del padre de familia.

Celebración de Cumpleaños en el Colegio

Las fiestas de cumpleaños o cualquiera otra celebración no son permitidas en el Colegio. Es aceptable que los padres lleven o envíen un pastel para compartir con los compañeros del grupo. No se permiten invitaciones, animadores, sorpresas o decoraciones para el salón de clase. Se solicita el mayor tacto posible para hacer invitaciones cuando no son extensivas, a todo el grupo al cual pertenece el estudiante y confirmar o no la asistencia.

Objetos Perdidos y Recuperados

Los objetos perdidos y encontrados dentro del Colegio, deben ser llevados a la oficina correspondiente, donde los propietarios pueden reclamarlos previa identificación. Después de dos semanas, si no son reclamados estos objetos serán donados a una de las instituciones del Programa de Servicio Social del Colegio.

Libros de Textos

Colegio provee los libros de texto a los estudiantes. El cuidado de estos libros es responsabilidad del estudiante. En caso de pérdida o daño, se fijará el valor de acuerdo con el precio del libro en el mercado.

Es obligación de los estudiantes IX. mantener los libros forrados y en buen estado. Se considera una falta contra el reglamento del Colegio, causar daños a los libros que se utilizan para la instrucción en las diferentes materias, aunque sean adjudicados al estudiante.

Reposición de Trabajo y Exámenes

Los profesores darán la oportunidad a los estudiantes que repongan los trabajos y exámenes no presentados durante una ausencia, siempre y cuando exista una excusa que a juicio del Director de la Sección sea válida (incapacidad, fuerza mayor, etc.).

Las fechas para entregar el trabajo, o presentar exámenes omitidos se deben acordar con el profesor de cada materia.

Transferencia a otro Colegio

Cuando se decida la transferencia de un estudiante a otra institución educativa se debe informar con suficiente anticipación a Admisiones, en la oficina de Desarrollo y Bienestar Comunitario y al Director de Sección correspondiente. Esto permite que los papeles legales y certificados de estudios del estudiante puedan ser entregados oportunamente.

Registros de los Estudiantes

El archivo acumulativo que se tiene para cada estudiante está conformado por todos los registros y datos oficiales directamente relacionados con los alumnos, incluyendo todo el material que es incorporado año tras año. Este sirve para uso interno y externo del Colegio. Esta información incluye de manera específica los datos de identificación, los cursos académicos realizados, nivel de rendimiento, calificaciones, resultados en los exámenes estandarizados, observaciones de los profesores y consejeros, así como reportes sobre comportamiento.

A. Acceso a los Registros

- Los padres o quien tenga la custodia legal del estudiante, pueden acceder a estos registros, previa solicitud por escrito a la Dirección de la Sección o a la Rectoría.
- Los padres o quien tenga la custodia legal del estudiante o el estudiante mismo, si tiene 18 años de edad o más, pueden previa solicitud por escrito, recibir una interpretación de los registros; y tienen el derecho de solicitar explicaciones sobre ellos. Si se presentan diferencias de opinión, se debe permitir que se archive una carta de los padres, en la cual se establezca su posición en el archivo acumulativo del estudiante.
- Sólo tienen acceso a estos registros, las personas que estén autorizadas por el Colegio.

B. Remisión de Información hacia otras Personas y/o Instituciones

- Para remitir los registros del estudiante a otro Colegio en el cual desee matricularse, los padres o quien tenga su custodia legal o el estudiante si tiene 18 años de edad o más, deben ser notificados sobre la transferencia del informe y el tipo de información que se va a enviar.

- Sólo se remite información a las organizaciones educativas del estado, cuando la identidad del estudiante se mantenga anónima.
- Para remitir los registros del estudiante, a cualquier persona o institución, se debe tener el consentimiento escrito de los padres o quien tenga la custodia legal del estudiante, o de éste, si es mayor de edad. Este consentimiento debe especificar qué información debe enviarse, a quién y la razón por la cual se envía. Si es solicitada, debe darse una copia de la información que se remite, a la persona que presenta la solicitud.
- Para la entrega de cualquier certificado y/o registro del estudiante, se debe estar a Paz y Salvo con la institución.

Venta de Artículos

Está prohibido vender cualquier tipo de artículo dentro del Colegio. El Director de Sección podrá autorizar ventas en determinadas ocasiones.

Recolección de Fondos para Actividades

- Los estudiantes podrán vender mercancía, tiquetes o rifas en el Colegio, siempre y cuando cuenten con la autorización expresa del Director de cada Sección.
- La venta de artículos para beneficio personal es considerada una infracción al reglamento del Colegio.
- El recaudo de fondos para una organización de estudiantes y/o profesores, debe ser aprobado por el respectivo Director de Sección, contar con la asesoría de un profesor "Sponsor" y ser administrados financieramente por la Coordinadora de Actividades.
- Un 10% de los fondos recaudados por cualquier organización estudiantil del Colegio Bolívar, deben ser donados a proyectos del Programa del Servicio Social del Colegio.
- Toda actividad realizada por Estudiantes, Profesores o Padres de Familia que implique solicitud de donaciones por parte de la Comunidad, debe ser presentada con anterioridad a la oficina de Desarrollo y Bienestar Comunitario para su aprobación.

Organizaciones y Publicaciones

Para el Colegio es importante que los estudiantes participen en clubes, publicaciones, proyectos y otras actividades productivas. La formación de organizaciones de estudiantes, y toda publicación deben contar con la aprobación del Director de Sección y deben ajustarse a los límites de aceptación de la comunidad y no podrán contener ofensas o difamación.

Uso del Teléfono en el Colegio

El estudiante debe solicitar autorización al Director de Sección para utilizar el teléfono en las oficinas. Sólo se permite el uso del teléfono en caso de una emergencia. Lo

mismo aplica cuando se recibe una llamada telefónica para un estudiante que esté en clase.

Procedimientos de Evacuación

El Colegio tiene un plan de evacuación para casos de emergencia tales como, incendio, movimientos telúricos, inundaciones y situaciones de orden público. Cada Director de Sección Académica o Departamento Administrativo, debe avisar dentro de un área preestablecida la necesidad de la evacuación. Durante esta eventualidad los estudiantes deberán seguir los procedimientos preestablecidos según el motivo que cause la evacuación.

Fiestas

Se recuerda a los padres y estudiantes que la ley restringe el expendio y consumo de licores a menores de edad y que hay un límite de hora para que estén circulando en las calles sin la compañía de los padres. Además, se debe tener en cuenta que el estudiante es responsable frente al Colegio de cualquier acto de mal comportamiento social, así éste ocurra en actividades que se realicen por fuera de la institución y de sus programas. Los padres de familia deben tener en cuenta estos aspectos cuando otorguen permisos a sus hijos para asistir a fiestas o eventos sociales en los cuales se consuma licor, o se extiendan más allá de las horas permitidas.

Escoltas

El Colegio es consciente de la preocupación que algunos padres tienen por la seguridad de sus hijos, que los llevan a la necesidad de tomar precauciones tales como la de tener escoltas permanentes para sus desplazamientos. Sin embargo, es política del Colegio, que sus buses circulen por la ciudad sin ser escoltados por personal de seguridad armado, por razones obvias.

Porte de Armas

Para garantizar la seguridad de todas las personas que se encuentran en el campus del Colegio, se prohibe de manera estricta el porte de armas de cualquier índole, ya sean armas blancas, armas de fuego o armas contundentes tales como bates, manoplas, "chacos" de artes marciales o cadenas, a cualquier persona que ingrese a sus instalaciones.

La única excepción posible se puede presentar cuando algún instrumento cortopunzante o contundente, sea usado por los estudiantes en actividades de tipo académico o deportiva; contando siempre con la

supervisión y aprobación del respectivo profesor. En caso de reportarse y comprobarse alguna violación de esta disposición por parte de un alumno del colegio, se debe considerar de manera inmediata, el retiro definitivo del estudiante.

IX. Indice de Reformas al Manual de Convivencia de 1996

La nueva edición del Manual de Convivencia fue discutida y aprobada por el Consejo Directivo del Colegio Bolívar en la reunión de mayo 21 de 1999.

El Manual de Convivencia del Colegio Bolívar se ha modificado en diferentes aspectos, para ajustarlo a nuevos requerimientos legales y a cambios que surgen por la dinámica misma de la institución. Los cambios propuestos para el Manual se dan por reestructuración, reubicación, adición de nuevos ítems, la eliminación de otros, cambios de forma y de fondo en los distintos capítulos. A continuación usted encontrará una relación de los cambios aprobados para la nueva edición.

CAPITULO	CONTENIDO	Manual 1996 # de Página	Manual 1999 # de Página
I	Introducción	-	9
	Misión	4	10
	Metas	4-5	10 - 11
	Principios	5	9
	Perfil del Estudiante	-	12
	Comunidad Educativa	-	12
II	Nuevo Capítulo 7	7-8	37 - 38
III	Nuevo Capítulo 2	9	13 - 15
IV	Calificaciones pasan al nuevo Capítulo 2	10	15
V	Nuevo Capítulo 3 Inclusión del Comité de Justicia	11-13	16 - 17
VI	Inclusión del Nuevo Código de Vestir	22	27 - 28
VII	Nuevo Capítulo 4 Admisiones y Costos Educativos	24-25	21 - 24